Al despacho de la señora Juez el presente proceso, con respuesta al Oficio No. 375 del 03 de octubre de 2022, proveniente de la Notaria Primera de Suaita Santander. Sírvase proveer.

04 de noviembre de 2022, Güepsa Santander.

Fernanda Estrada
MARIA FERNANDA ESTRADA GONZÁLEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GÜEPSA SANTANDER
Güepsa, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RESCISIÓN DE DONACIÓN

DTES: LUZ YAMIRA CHAVARRO ARDILA, NORBERTO CHAVARRO ARDILA Y TITO LIVIO CHAVARRO ARDILA
DDOS: MAGDA MARCELA CHAVARRO RODRIGUEZ, GERMAN EDUARDO CHAVARRO RODRIGUEZ Y DIEGO FERNANDO CHAVARRO RODRIGUEZ
Rad. 683274089001-2021-00039-00

Al Despacho para trámite, respuesta al Oficio No. 375 del 03 de octubre de 2022, el cual comunicaba lo ordenado mediante auto de data 20 de septiembre de 2022, donde se requirió a la "*notaria primera de Suaita Santander para que informe con destino a este proceso si las señoras ELSA YANETH CHAVARRO ARDILA identificada con C.C. No. 28.366.169 de San Benito Santander y MARLEN CHAVARRO ARDILA identificada con C.C. No. 28.366.224 de San Benito Santander son hijas del señor JULIO CHAVARRO BARBOSA (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con la C.C. No. 5.765.864, debiéndose aportar el correspondiente registro civil de nacimiento de cada uno de ellos. (…).*

Sobre el particular se tiene que la Doctora JHOANA PARDO, Secretaria de la Notaria Única del Circulo de Suaita S., informa al Despacho con destino al presente proceso que "*ESOS REGISTROS NO REPOSAN EN ESTA NOTARIA POR LO TANTO SE DIRIGIO LA SOLICITUD A LA REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTE MUNICIPIO*".

RESCISIÓN DE DONACIÓN
DTES: LUZ YAMIRA CHAVARRO ARDILA Y OTROS
DDOS: MAGDA MARCELA CHAVARRO RODRIGUEZ Y OTROS
Rad. 683274089001-2021-00039-00

De tal suerte, como quiera que los registros civiles de nacimiento no reposan en la Notaria Única del Circulo de Suaita Santander y toda vez, que se hace necesario los mismos para el presente proceso, se requerirá a la Registraduría del municipio de Suaita Santander para que informe con destino a este proceso si las señoras ELSA YANETH CHAVARRO ARDILA identificada con C.C. No. 28.366.169 de San Benito Santander y MARLEN CHAVARRO ARDILA identificada con C.C. No. 28.366.224 de San Benito Santander son hijas del señor JULIO CHAVARRO BARBOSA (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con la C.C. No. 5.765.864.

Se deberá aportar el correspondiente registro civil de nacimiento de cada una. Lo anterior, acorde con lo señalado en el art. 61 del C.G.P. en concordancia con el numeral 5° del articulo 42 ibídem

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Güepsa Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Registraduría del Municipio de Suaita Santander para que informe con destino a este proceso si las señoras ELSA YANETH CHAVARRO ARDILA identificada con C.C. No. 28.366.169 de San Benito Santander y MARLEN CHAVARRO ARDILA identificada con C.C. No. 28.366.224 de San Benito Santander son hijas del señor JULIO CHAVARRO BARBOSA (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con la C.C. No. 5.765.864. Se deberá aportar el correspondiente registro civil de nacimiento de cada una. Líbrese el respectivo oficio

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ZOILA CASTELLANOS MANCILLA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GÜEPSA S.
SECRETARÍA

Güepsa, Santander. El auto anterior fue notificado en el micro sitio web del despacho, el diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022), fijado a las 8:00 AM.

MARÍA FERNANDA ESTRADA GONZÁLEZ
Secretaria